

REVISTA
DE
ESTUDIOS
EXTREMEÑOS

AÑO 2020 ~ TOMO LXXVI

NÚMERO EXTRAORDINARIO



CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SUMARIO

I Jornadas de Historia Militar de Extremadura

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN	
CORTÉS CORTÉS, FERNANDO	9
INTRODUCCIÓN	
GARCÍA BLANCO, JULIÁN	11
PONENCIAS	15
CASADO IZQUIERDO, MARÍA DEL PILAR: El testamento militar de Arturo de Azlor Aragón y O'Neill, Capitán General de Extremadura (1857-1861) ..	17
NEGRO CORTÉS, ADRIÁN ELÍAS: Las parias pagadas a Castilla por la taifa aftasi de Badajoz	41
GALLARDO BRONCANO, ANA BELÉN: «A fuego e sangre». Guerra de sucesión castellana en la Raya extremeña. El caso de Alcántara (1475-1479)	65
SEGOVIA SOPO, ROGELIO: Enfrentamientos jurisdiccionales entre la Casa de la Moneda de Trujillo y el Real Ejército de Extremadura en 1641	91
SÁNCHEZ RUBIO, ROCÍO; TESTÓN NÚÑEZ, ISABEL: “Plaças de la frontera de Estremadura. 1687”. Cartografía militar de la Raya en la Biblioteca Nacional de Perú	137
PÉREZ PÉREZ, JUAN MARÍA: Diego García de Paredes, El “Sansón de Extremadura”	169
GIL HONDUVILLA, JOAQUÍN: “El honor del Regimiento”: del 18 de julio a la toma de Badajoz en el Regimiento de Infantería Castilla n.º 3	195
RODRÍGUEZ PLAZA, MIGUEL ÁNGEL: Los primeros cuarteles de la Guardia Civil en las capitales de provincia: Cáceres y Badajoz	229

FIDALGO CASARES, MARÍA: Menacho: La iconografía del héroe	263
GARCÍA BLANCO, JULIÁN: El Fuerte de Santa María de Tutavila (La Albuera, Badajoz)	295
GARCÍA RAMOS, MANUEL ANTONIO; CIFUENTES PEREA, JOSÉ LUIS: Repercusión social de la Guerra de Cuba en Badajoz (1895-1898)	325
ORTIZ MARTÍNEZ, FERNANDO: El bastión más disputado. Ataque portugués al Badajoz almohade de 1169	361
PILO ORTIZ, FRANCISCO: Sitio de Badajoz. Defensa del general Menacho. Mendizábal es derrotado en la batalla del Gévora	371

Las parias pagadas a Castilla por la taifa aftasí de Badajoz

ADRIÁN ELÍAS NEGRO CORTÉS
anegro@unex.es

RESUMEN:

El presente texto tiene como objetivo reflexionar sobre las parias, este pago anual que se realizaba en moneda por parte de un poder musulmán a otro cristiano bajo coacción militar en la Península Ibérica a cambio de un cese de las hostilidades o el mantenimiento de una situación de paz, que abonó la taifa aftasí de Badajoz al reino de Castilla durante la segunda mitad del siglo XI. Tras presentar una definición de parias y una panorámica general del fenómeno durante el siglo XI, pasamos a analizar los pagos concretos que realizó Badajoz, sirviéndonos de un texto de Ibn Idari que relata un encuentro entre al-Muzaffar de Badajoz y Fernando I de Castilla cerca de Santarem y otras fuentes. Por último, analizamos cómo se pudo invertir el dinero que captó Castilla como parias durante el siglo XI.

PALABRAS CLAVE: *Taifas, parias, siglo XI, aftasíes, Castilla.*

ABSTRACT:

The purpose of this text is to analyze the parias, this annual payment made in currency by a Muslim power to another Christian under military duress in the Iberian Peninsula in exchange for a cessation of hostilities or the maintenance of a situation of peace that paid the aftasí taifa of Badajoz to the kingdom of Castile during the second half of the 11th century. After presenting a definition of parias and an overview of the phenomenon during the eleventh century, we went on analyzing the specific payments made by Badajoz, using a text by Ibn Idari that recounts a meeting between al-Muzaffar from Badajoz and Fernando I of Castilla near Santarem and other sources. Finally, we analyze how the money that Castilla captured as parias during the 11th century could have been invested.

TAGS: *Taifas, parias, 11th century, aftasids, Castilla.*

I. INTRODUCCIÓN

A mediados del siglo XI comenzó a utilizarse en la Península Ibérica una institución que alcanzaría gran relevancia durante el resto de la Edad Media en la Península Ibérica: las parias. Podemos definir las parias como un pago anual que se realizaba en moneda por parte de un poder musulmán a otro cristiano bajo coacción militar en la Península Ibérica a cambio de un cese de las hostilidades o el mantenimiento de una situación de paz¹.

Podría parecer que estos pagos son bien conocidos en la historiografía española, dado que algunos autores como Lacarra² o más recientemente Negro³ han tratado el tema en la zona aragonesa y Bonnassie⁴, Salrach⁵ o Sabaté⁶ han analizado el tema para Cataluña, precisamente donde se cobran las parias por primera vez en la Península Ibérica. Además, cuando se escribe sobre el siglo XI, incluso en manuales universitarios de Historia Medieval, se suele aludir a las parias⁷. Para el caso específico de Castilla, contamos con la visión institucionalista de Grassotti, fuertemente influida por su maestro Sánchez-Albornoz, que analiza las parias como un recurso fiscal junto con los botines de guerra⁸, un estudio de Bishko, autor norteamericano cuyo objetivo es descubrir de dónde viene el dinero que Castilla envía a la abadía francesa de Cluny bajo el reinado de Alfonso VI, analizando primordialmente las parias venidas desde

¹ NEGRO CORTÉS, Adrián Elías, «Las parias abonadas por el reino de Granada (1246-1464). Aproximación a su estudio», *Roda da Fortuna*, 2013, 2, 1-1, pp. 382-396, p. 383.

² LACARRA, José María, «Aspectos económicos de la sumisión de los reinos de taifas (1010-1102)», *Colonizaciones, parias, repoblación y otros estudios*, Zaragoza, Anubar, 1981, pp. 43-76.

³ NEGRO CORTÉS, Adrián Elías, «Explotación económica de los musulmanes del valle del Ebro: parias y almotexenas abonadas a los reinos de Aragón y Navarra durante el siglo XI», *Aragón en la Edad Media*, 2017, 28, pp. 199-220.

⁴ BONNASSIE, Pierre, *La Catalogne du milieu du X^e a la fin du XI^e Siècle, Croissance et mutations d'une société, Tome II*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1975, p. 867.

⁵ SALRACH, Josep Maria, *Història de Catalunya, Volum II: El procés de feudalització (segles III-XII)*, Barcelona, Edicions 62, 1987, p. 323.

⁶ SABATÉ, Flocel, *La feudalización de la sociedad catalana*, Granada, Universidad de Granada, 2007, pp. 65-66.

⁷ cf. MARTÍN, José Luis, *Manual de Historia de España, Tomo II: La España Medieval*, Madrid, Historia 16, 1993, pp. 291-292, cuyo capítulo sobre el siglo XI lleva por nombre precisamente «Taifas y Parias».

⁸ GRASSOTTI, Hilda, «Para la historia del botín y de las parias en Castilla-León», *Cuadernos de historia de España*, 1964, XXXIX-XL, pp. 43-132.

la taifa hudí de Zaragoza⁹ y la aportación de Rodríguez Latorre, quien plantea una panorámica sucinta y muy general del régimen de parias castellano¹⁰. Más recientemente, García Fitz analizó el uso de las parias por parte de Castilla como una herramienta de debilitamiento y disolución social que ayudaría a la conquista posterior de los reinos taifas¹¹. Pero no contamos con ningún trabajo de conjunto que localice, analice las parias cobradas por el reino de Castilla durante los reinados de Fernando I y Alfonso VI y explique el impacto que tuvieron para el desarrollo político de Castilla durante la segunda mitad del siglo XI.

El objetivo de este artículo es cubrir esas deficiencias presentando una relación de los pagos cobrados por Castilla centrándonos en los que específicamente realizó la taifa aftasí de Badajoz y cuál fue su impacto en el fortalecimiento de las incipientes estructuras estatales del reino castellano. Para ello hemos usado fuentes cronísticas cristianas e islámicas para localizar los pagos y documentales, principalmente diplomas procedentes de instituciones monásticas, para descubrir cómo se gastó el dinero procedente de las taifas. Con respecto a las fuentes documentales, nos encontramos una particularidad que diferencia el análisis de las parias castellanas de las parias catalanas o aragonesas: en Castilla no se usa el término ‘parias’ hasta el siglo XII, mientras que las primeras referencias documentales a parias en Cataluña aparecen en la década de 1040, haciendo más fácil valorar el impacto de los pagos.

Los pagos de parias pasaron por un estadio previo que es el pago de soldadas. Por ejemplo, durante la *fitna* del califato se tiene constancia de la contratación de contingentes militares castellanos, como cuando en 1009 cuando Sancho de Castilla interviene a favor del califa omeya Sulayman al-Mustain en lo que Negro considera como precedente directo de los pagos de parias¹²,

⁹ BISHKO, Charles Julian, «Fernando I and the origins of the Leonese-Castilian alliance with Cluny», *Studies in Medieval Spanish Frontier History*, London, Variorum Reprints, 1980, pp. 1-136.

¹⁰ RODRÍGUEZ LATORRE, Luis Eduardo, «Ingresos monetarios en concepto de parias en el reino de Navarra: repercusiones políticas, económicas, sociales y culturales», De la Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.) *V Semana de Estudios Medievales*, Instituto de Estudios Riojanos, Nájera, 1995, pp. 241-254.

¹¹ GARCÍA FITZ, Francisco, *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII.*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2002, pp. 37 y ss.

¹² NEGRO CORTÉS, Adrian Elías, «El papel de los contingentes militares en la vertebración territorial de Al-Andalus durante el siglo XI», Velasco de Castro, Rocío.; Fernández Rodríguez, Manuela y Martínez Peñas, Leandro, *Religión, Derecho y Sociedad en la organización del Estado*, Segovia, Veritas, 2016, pp. 64-88. p. 67.

cuando los reinos cristianos toman contacto de primera mano con las riquezas y posibilidades económicas que ofrecía al-Andalus.

Las parias cobradas en el siglo XI por los cristianos buscan sustanciar la apreciable ventaja militar cristiana sobre los reinos de taifas en algo concreto. El avance conquistador hacia el sur es difícil durante el reinado de Fernando I debido a la falta de la infraestructura estatal y los recursos demográficos necesarios para controlar grandes parcelas de territorio. Con el cobro de parias, Castilla consigue traducir su ventaja militar en algo tangible: cobros de dinero, ya que está en buena posición para obtener el control duradero de nuevos territorios.

Bajo Alfonso VI las parias cobradas a la mayoría de reinos taifas (Granada o Zaragoza) siguen este mismo patrón: no es posible conquistar el territorio por lo que se buscan pagos de parias. Pero el rey castellano, cuando llega al trono, plantea una estrategia a largo plazo destinada a conquistar una ciudad: Toledo. Y para ello se sirve de pagos de parias como parte de una estrategia general destinada a doblegar la resistencia de la ciudad¹³ con el fin de que su toma fuera más fácil. La conquista de 1085 resultó mucho más fácil gracias al debilitamiento socioeconómico toledano derivado del pago de parias.

La mayoría de las taifas que surgieron tras el colapso del Califato de Córdoba en el siglo XI tuvieron que abonar parias a Castilla. Tenemos constancia de pagos abonados por parte de las taifas de Zaragoza, Badajoz, Toledo, Sevilla y Granada al reino castellano. No hay constancia documental o cronística de que otras taifas como Almería o Denia¹⁴ realizaran pagos a Castilla, probablemente por su lejanía geográfica o por su menor importancia política.

II. LAS TAIFAS PAGADAS POR EL REINO AFTASÍ DE BADAJOZ

La taifa aftasí de Badajoz parece haberse convertido en independiente, en el marco de la *fitna* del Califato en torno a 1016 cuando el *wali* (gobernador provincial) del Algarve, Sabur, eslavo allí enviado por al-Mansur, el todopoderoso *hadjib* de Hisham II, se declara independiente y nombra como

¹³ GARCÍA FITZ, Francisco, *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*, p. 41.

¹⁴ BRUCE, Travis, *La taifa de Denia et la Méditerranée au XIe Siècle*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, 2013, p. 177

hadjib (visir o primer ministro) a un andalusí de raigambre beréber, pero ya plenamente arabizado ya que su familia entró en al-Andalus en el contingente militar de Tariq en 711: Abd Allah b. Muhammad b. Maslama b. al-Aftas¹⁵. A la muerte de Sabur en 1022 su *hadjib* se deshace de los herederos esclavos de Sabur y toma el poder.

Como es consustancial a la naturaleza del período de las taifas, Badajoz comenzó a tener conflictos con las taifas de su alrededor, principalmente Sevilla. Las hostilidades entre los abbadíes sevillanos y los aftasies pacenses en la frontera sur fueron una constante durante la mayor parte de la existencia independiente de ambas taifas¹⁶. Pero el problema principal de la taifa pacense fue el establecimiento de una entidad cristiana fuerte: el reino de Castilla-León en 1035, tras la muerte de Sancho III ‘el Mayor’ de Navarra. Fernando I, el segundo hijo de Sancho, fue coronado rey de Castilla-León en 1037 y tras resolver ciertas disensiones internas en la década de 1040 comenzó a lanzar ataques contra al-Andalus a partir de 1050.

Los aftasíes, a pesar de poner fin a las hostilidades con Sevilla en 1051, no podían hacer frente a los ejércitos cristianos en el campo de batalla. Esa comprometida situación hizo que sufriera algunas amputaciones territoriales de calado, como Coimbra, conquistada por Fernando I en 1064¹⁷. Otras plazas perdidas por el reino pacense fueron Lamego, Viseu, Tarouca, Travanca y Penela¹⁸. Esto redundó en la pérdida de gran parte de la zona septentrional del reino, teniendo que replegarse los pacenses al sur del río Mondego, quedando en una situación militar comprometida. Pero no sufrió las injerencias cristianas

¹⁵ VIGUERA MOLINS, María Jesús, (coord.) *Los reinos de taifas: Al-Andalus en el siglo XI*. Tomo VIII-1, Historia de España Menéndez Pidal, Espasa-Calpe, Madrid, 1996. p. 70; MARTÍN MARTÍN, José Luis y GARCÍA OLIVA, María Dolores, *Historia de Extremadura: Tomo II, Los Tiempos Medievales*, Cáceres, Universitas Editorial, 1985, p. 270

¹⁶ VIGUERA MOLINS, María Jesús, (coord.), op. cit., p. 84.

¹⁷ ALFONSO X, *Primera Crónica General que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV* ed. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, Gredos, Madrid, 1955. pp. 485-486 cap. 807; SANTOS COCO, Francisco (ed.), *Historia Silense*, Sucesores de Ribadeneira, Madrid, 1921., pp. 120-122, TERRÓN ALBARRÁN, Manuel, *El solar de los aftásidas. Aportación temática al estudio del reino moro de Badajoz*, Centro de Estudios Extremeños. Institución Pedro de Valencia, Badajoz, 1971. p. 110.

¹⁸ VIGUERA MOLINS, María Jesús, (coord.), op. cit., p. 85; *Chronicon Conimbricense*, p. 329 en FLÓREZ, Enrique, *España Sagrada: Theatro Geographico-historico de la Iglesia de España, tomo XXIII, continuación de las memorias de la Santa Iglesia de Tuy y colección de los chronicones pequeños, publicados, e inéditos, de la Historia de España*, Viuda e hijo de Pedro Marín, Madrid, 1799.

de la misma manera que Toledo, que fue conquistada, o Zaragoza, cuyas fronteras le conferían una posición geopolítica poco deseable.

Los cristianos podían haber ejercido la misma política sobre Badajoz que sobre Toledo, pero hay que tener en cuenta que Toledo era la vieja capital visigoda, y Alfonso VI se consideraba heredero directo de los visigodos. El prestigio del que la capital visigoda estaba revestida por el hecho de haberlo sido era un acicate para Alfonso VI y su conocimiento de primera mano de la situación de la taifa derivado de su exilio tras Golpejera son probablemente las razones que le movieron a avanzar sobre Toledo en lugar de contra Badajoz. Además, Badajoz era una ciudad que siempre había sido musulmana, gozaba de una situación interna que, aunque convulsa, era más estable que la toledana y tenía una importancia estratégica menor que Toledo, situada en el centro peninsular.

Antes de la conquista de Coimbra, el rey castellano amenaza Santarem, que ya es una zona central del reino, y el rey pacense Al-Muzzaffar ha de avenirse a pagar unas parias de 5000 dinares anuales¹⁹ en 1058. La descripción del episodio a cargo de Ibn Idari, quien lo recoge de Ibn Hayyan, es muy expresiva: ambos reyes se encuentran a las orillas de un río —probablemente el Tajo— y Fernando avanza con su caballo hasta el centro del río, manifestando una posición de fuerza, mientras que el aftasí avanza en una barca.

La traducción que les presentamos del Bayan de Ibn Idari, donde aparece este suceso, corrió a cargo de la ya jubilada profesora titular de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Extremadura, María Ángeles Pérez Álvarez. Para facilitar la lectura hemos prescindido de los signos diacríticos propios de la transcripción del árabe:

“No cesó el poder del enemigo de fortificarse y atacar a los reyes de las fronteras de al-Andalus. Hasta que salió el tirano Fernando, hijo de Sancho rey de Yalaliqa a la tierra de al-Andalus, con sus ejércitos cristianos hasta el yawf directamente, cogió de Muhammad ben Maslama ben al-Aftas los tributos que le negaba; causó daño en el país de los musulmanes y conquistó numerosos castillos. Excedía su caballería de 10.000 caballeros y con ellos había numerosos infantes. Se comunicó, entre tanto, al emir Ibn al-Aftas que el enemigo de Dios había destruido su importante caballería y les

¹⁹ IBN IDARI, *Al-Bayan al-Mugrib*, trad. parcial MAILLO SALGADO, Fernando, *La caída del califato de Córdoba y los reyes de taifas*. Estudios árabes e islámicos, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1993, p. 198; PÉREZ ÁLVAREZ, María Ángeles, *Fuentes árabes de Extremadura*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1992. pp. 170-171. IDRIS, H. R. “Les aftasides de Badajoz”, *Al-Andalus*, 1965, pp. 277-290 p. 283.

ordenó dirigirse a Santarin (Santarem) que era la más excelente ciudad de aquella frontera. Decidió Dios que llegara antes que el enemigo, cuando sus habitantes estaban inquietos y pensaban rendirse al cristiano, si no recibían su ayuda, ante su incapacidad para defenderse.

Se entrevistaron un qumis de Fernando e Ibn al-Aftas en el agua del río, éste en una barca y el extranjero en su caballo, al que el agua le llegaba al pecho. Hablaron mucho de lo que se le ofrecía para la rendición y el tributo y se fue negando al-Muzaffar a todo, hasta que, después de un gran esfuerzo, se comprometió a pagar 5.000 dinares, que pagó todos los años desde el principio de este armisticio” (Fuentes árabes de Extremadura, pp. 169-170)

Ibn Idari es un autor magrebí, afincado en Marrakech, que escribe en la primeras décadas del siglo XIV. Su *al-Bayan al-Mugrib* es una obra clave para conocer la historia de al-Andalus desde la conquista de 711 hasta 1212. Pese a su relativa lejanía respecto del período de las taifas, es una fuente adecuada ya que recoge muchos datos de la obra de Ibn Hayyan, a quien cita extensamente, quien sí vivió durante el siglo XI y presenta un testimonio de primera mano.

El texto recoge el progresivo aumento de poder de los castellanos coincidiendo con la abrupta caída del potencial militar andalusí tras el colapso del Califato de Córdoba. Como hemos visto, Castilla carecía de las infraestructuras estatales y demográficas necesarias para absorber grandes cantidades de territorio y además sus intereses, sobre todo a partir de Alfonso VI, estarían más bien dirigidos a la conquista de Toledo. Por ello, busca sustanciar su superioridad militar en algo tangible, un pago anual.

La mayoría de los pagos de parias que tienen lugar en la Península Ibérica siguen un *modus operandi* muy similar al que describe Ibn Idari para Badajoz: los ejércitos cristianos lanzan ataques, más bien cabalgadas, contra territorio andalusí, llegando a conquistar algunas fortificaciones fronterizas. Los andalusíes tratan de hacer frente a la amenaza pero son completamente incapaces de derrotar a los cristianos debido a la importante merma de capacidad militar de al-Andalus tras la caída del Califato de Córdoba. No pueden hacerlo y caen derrotados una y otra vez.

Al final, se impone el pragmatismo. Por un lado, Castilla no puede estar lanzando expediciones todos los años contra cada una de las taifas (Badajoz, Sevilla, Toledo y Zaragoza) y las taifas no pueden soportar estas derrotas continuas, difíciles de digerir por sus súbditos y que suponen cuantiosas pérdidas

humanas y materiales (muertes, toma de esclavos, destrucción de cosechas...). Por ello, se llega a una solución adecuada para ambas partes: Castilla recibe dinero sin tener que lanzar expediciones militares contra territorio andalusí, basta enviar a un embajador para cobrar las parias y las taifas acogen con alegría el cese de las hostilidades aunque implique abonar una cantidad de dinero que al principio no es muy gravosa económicamente y que supone controlar el daño: se paga una cantidad fija evitándose la incertidumbre de las expediciones cristianas.

En el caso al que el texto alude, al-Muzaffar tiene que ir a negociar con Fernando después de que la caballería aftasí haya sido derrotada. Anteriormente se había negado a entrar en el régimen de parias pero, ante la posibilidad de la caída de Santarem, una de las principales ciudades del reino, ha de avenirse al pago de 5.000 dinares anuales.

Incluso el momento de la reunión en el medio del río resulta muy clarificador. Al-Muzaffar, rey erudito y poco inclinado hacia el ejercicio militar, va al centro del río en barca, mientras que el valiente Fernando consigue llegar con su caballo al mismo punto. En la negociación, el aftasí intenta resistirse todo lo que puede al pago de parias pero acaba cediendo. En este momento, Fernando I ya recogía parias de Zaragoza y Toledo, con lo cual ya disponía de un método casi infalible para obtener el dinero y al-Muzaffar, sabedor de que otras taifas ya estaban pagando, tiene un pequeño consuelo.

Además, las parias tienen un componente de prestigio que si bien se aprecia más claramente en otros espacios y cronologías, sobre todo en la dialéctica que se establece entre Castilla y el reino nazarí de Granada²⁰ el contraste entre Fernando I vadeando un río a lomos de su caballo y al-Muzaffar llegando en barca tiene un impacto visual y propagandístico innegable.

En principio, este pago de parias estaría en vigor quizás hasta 1063, cuando el rey Fernando I avanza sobre Coimbra, bajo soberanía teórica de la dinastía aftasí. un rstar s muy expresiva: ambos reyes se encuentran a las orillas de un r Sin embargo, puede que se extendiera un poco más en el tiempo, puesto que hay dudas de si Coimbra estaba realmente controlada por Badajoz o bien llevaba una existencia relativamente independiente²¹.

²⁰ cf. NEGRO CORTÉS, Adrian Elías, «Las parias abonadas por el reino de Granada (1246-1464). Aproximación a su estudio»

²¹ TERRÓN ALBARRÁN, Manuel, ob. cit. pp. 103-104.

No cesó el enemigo de Dios, Fernando, de hacerse fuerte y los musulmanes de debilitarse por el impuesto de la yizya a los cristianos; hasta que bajó Satanás sobre la ciudad de Qulumriya (Coimbra) que fue la que conquistó al-Mansur Ibn Abi Amir en el año 375 (985-986). La sitió ahora el demonio Fernando hasta que la conquistó a su qaid, que era en este tiempo uno de los siervos de Ibn al-Aftas, llamado Randuh, que se pasó por la noche a los cristianos y Satanás le dio el amán. Al amanecer, la gente del lugar cogió sus preparativos de combate y les dijeron los cristianos, ¿cómo nos vais a combatir si nuestro emir está con nosotros? La gente no había sabido nada y al enterarse pidieron a los extranjeros el amán; otros no lo hicieron y se llevaron los alimentos, por lo que al saberlo el enemigo de Dios se apresuró a combatirlos violentamente: se mató a los hombres y se cautivó a las mujeres e hijos, esto en el año 456 (1064).” (Fuentes árabes de Extremadura, p. 170).

Estipulamos que probablemente las parias cesaran en 1063 porque un elemento clave en el régimen de parias es el mantenimiento de la situación de paz, en caso de ataque cristiano en período de pago de parias los aftasíes no tendrían ninguna razón que les moviera a seguir abonando parias ya que el objetivo principal de las mismas era evitar los ataques. Si pagas y además lanzan expediciones contra tu territorio, pagar carecer de sentido.

Como hemos dicho, la duda que surge a la hora de valorar los acontecimientos de Coimbra es si verdaderamente la ciudad portuguesa pertenecía a la taifa de Badajoz, extremo confirmado por Ibn Idari en el fragmento anterior pero no confirmado por todas las fuentes. En el testamento de Fernando I, que murió en 1065, se le concedió el derecho de someter a parias a las taifas de Badajoz y Sevilla al monarca García de Galicia (1065-1073), como hemos visto en el *Chronicon Compostellani*, lo cual denotaría que al menos en 1065 Badajoz probablemente seguiría abonando dinero a Castilla.

La debilidad manifiesta de García de Galicia hace que Alfonso VI ambicione las parias provenientes de la ciudad del Guadiana, cuando es aún solo rey de León. Para ello, según Ibn Bassam, lanza una campaña en 1068²² probablemente antes de ser derrotado en Llantada, que concluye con la mediación del toledano Al-Ma'mun y, aunque las fuentes no nos dicen nada, probablemente

²²TERRÓN ALBARRÁN, Manuel, (et alli.). *Historia de la Baja Extremadura. Tomo I. De los orígenes al final de la Edad Media*. Real Academia de Extremadura de las letras y las artes. Badajoz, 1986, p. 367; MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *La España del Cid*, Madrid, Espasa-Calpe, 1961 pp. 167-168; GARCÍA FITZ, Francisco, op. cit. p. 40.

con una renovación de la paria, que adquiriría Alfonso VI durante un breve período de tiempo antes de ser desposeído temporalmente de León por su hermano Sancho.

Tras la guerra civil, es probable que no se pagasen parias, situación que dio lugar a la caída de otra plaza importante del reino aftasí en manos cristianas: Coria en 1079²³. La caída de Coria está enmarcada en la serie de campañas militares que lanzó Alfonso VI con el objetivo de recuperar las parias de la mayor parte de reinos taifas tras su llegada definitiva al trono de Castilla-León en 1072: recuperó las parias de Toledo²⁴ en 1074, adquirió por primera vez parias desde Granada en 1075²⁵ y recobró las parias de Zaragoza en 1076²⁶ después de lanzar tres expediciones (una cada año) contra cada una de estas taifas.

Esta derrota militar hizo que Al-Mutawakkil se interesase por la solución almorávide. Según el anónimo autor del *Al-Hulal al-Mawsiyya*, tras la toma de Coria Alfonso VI exige nuevas parias en una carta enviada a Al-Mutawwakil, carta que es respondida por el monarca pacense con un tono desafiante. Pero Huici considera ambas cartas apócrifas²⁷. Es probable que los cristianos ya hubieran comenzado a amenazar la propia Badajoz²⁸, pues la toma de Coria les había dejado casi camino franco hacia la capital aftasí.

La siguiente referencia a parias desde la capital aftasí aparece tras la breve ocupación pacense de Toledo entre 1080 y 1081, que concluirá con una nueva intervención castellana, la restauración de Al-Qadir en el trono toledano y una nueva promesa imprecisa de parias enviadas desde Badajoz a Castilla²⁹ derivadas de la derrota que provocó la salida de las fuerzas pacenses de Toledo.

La caída de Toledo en 1085 motivó que los reyes taifas, encabezados por al-Mutamid de Sevilla pero con la colaboración y aquiescencia de la mayoría

²³ DAVID, Pierre, “Annales portugalenses veteres (Chronica Gothorum)” en *Études Historiques sur la Galice et le Portugal du VI au XII siècle*, Livraria Portugalia, Lisboa, 1947, pp. 247-340, p. 299

²⁴ *Primera Crónica General*, cap. 84.

²⁵ ABD ALLAH, *El siglo XI en primera persona. Las memorias de Abd Allah, último rey ziri de Granada, destronado por los Almorávides (1090)*, trad. por Levi-Provençal, Évariste y García Gómez, Eduardo, Madrid, Alianza, 1980. p. 153-154.

²⁶ *Ibid.* p. 164.

²⁷ HUICI MIRANDA, Ambrosio, *Al-Hulal al-Mawsiyya: crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín*, Tetuán, Editora Marroquí, 1951, pp. 49-50.

²⁸ WASSERSTEIN, David, *The rise and fall of the party-kings, Politics and society in Islamic Spain 1002-1086*, Princeton, Trenton, 1985 p. 286.

²⁹ VIGUERA MOLINS, María Jesús, *óp. cit.*, p. 50

de los otros reyes taifas, ente ellos al-Mutawakkil, llamaran en su auxilio a los almorávides, un pueblo beréber del norte de África recientemente islami-zado. Los almorávides habían formado un gran imperio que se extendía entre las actuales Mauritania y Marruecos y contaba con el potencial militar que le faltaba a los reyes de al-Andalus, como se puso de manifiesto en la batalla de Sagrajas (1086) que tuvo lugar en las cercanías de Badajoz en la que los almorávides derrotaron claramente al ejército castellano en lo que supuso la primera victoria militar musulmana en casi un siglo. La principal consecuencia de Sagrajas fue que todas las taifas dejaron de pagar parias, aunque Granada y Zaragoza volverían a pagar poco después.

Tras Sagrajas, Al-Mutawakkil se mostró obsequioso con los almorávides, pero al descubrir que la intención de los norteafricanos era la de deponer a todos los reyes taifas intentó pactar con Castilla cediéndole las plazas de Lisboa, Santarem y Sintra a Alfonso VI³⁰. Esta entrega desencadenó la rabia de los súbditos del aftasí³¹, lo cual creó la situación ideal para que interviniera el emir almorávide para sitiar Badajoz acabando con la taifa pacense y su último rey en 1094³².

III. LA INVERSIÓN DE LOS PAGOS EN CASTILLA

Tras este análisis de las parias pagadas por la taifa aftasí pasaremos a analizar cómo se invirtieron los pagos conseguidos no sólo de Badajoz sino de todas las taifas en el fortalecimiento del reino castellano-leonés.

La no aparición del vocablo *paria* en la documentación castellana del siglo XI es una dificultad añadida a la hora de analizar qué hacen Fernando I y Alfonso VI con el dinero que reciben, como se ha comentado anteriormente, pero de todas maneras se puede rastrear cómo se gastó el dinero procedente de al-Andalus.

Como indican las pruebas a nuestra disposición, al igual que en otros escenarios de la Península Ibérica como Aragón o la zona catalana, el dinero

³⁰ DAVID, Pierre, óp. cit. ; *Chronicon Complutense*, p. 316 en FLÓREZ, Enrique, óp. cit.

³¹ HOENERBACH, Wilhelm, *Islamische Geschichte Spaniens: Übersetzung der A'mal al-A'lam und ergänzender texte*, Artemis Verlag, Zürich, 1970, p. 364; MORET, José de, *Annales del Reyno de Navarra* (reproducción facsímil, 1º ed. 1680). Biblioteca de la gran enciclopedia vasca, Bilbao, 1969. p. 159.

³² TERRÓN ALBARRÁN, Manuel, (et alli.). *Historia de la Baja Extremadura. Tomo I*, pp. 405-406.

se invierte en fortalecer las instituciones estatales y el poder real. Este fortalecimiento del poder real se puede apreciar en dos vertientes: la primera en la realización de donaciones a instituciones eclesiásticas, principalmente monasterios, buscando una legitimación sacra del poder y la segunda en el establecimiento de incipientes redes clientelares que se pueden observar en la designación de los embajadores que van a al-Andalus a captar las parias y que recibían una parte de los tributos como recompensa a su labor.

Las donaciones de tierras, dinero y objetos litúrgicos a establecimientos religiosos tenían básicamente una función propagandística, de cara a los súbditos y a la corte. Era también una manera de poner de manifiesto la hegemonía militar de Castilla y, teniendo en cuenta la visión providencialista de la Historia que se plasma en obras como la *Historia Silense*, agradecer la acción divina que posibilitaba la percepción de los pagos.

Estas donaciones comienzan en época de Fernando I, como demuestra un diploma otorgado en diciembre de 1063 con motivo de la llegada del cuerpo de San Isidoro a León³³. En el primero de ellos el rey castellano-leonés concede una amplia cantidad de objetos litúrgicos y posesiones a la iglesia de San Juan Bautista de León, que va a acoger los restos de San Isidoro y en adelante se llamará San Isidoro de León, nombre con el que la conocemos hoy en día.

La política de legitimación asociada a las donaciones se plasma en el empeño de Fernando I de obtener las reliquias de San Isidoro como parte de las parias sevillanas y los censos a Cluny. Los censos pagados a la abadía francesa tenían como objetivo aumentar la proyección internacional de Castilla, exhibir su éxito militar en el extranjero y actuar como una herramienta más de legitimación. Tras el artículo de Bishko sobre los censos a Cluny³⁴ no hay ninguna duda de que las monedas de oro que se enviaban a la abadía francesa procedían de pagos de parias, porque Castilla no acuñaba moneda de oro en aquel entonces y las parias eran la única manera que tenía el rey castellano de hacerse con amonedaciones áureas. Castilla empieza a acuñar vellón tras la caída de Toledo en 1085 y las primeras acuñaciones castellanas en oro no aparecen hasta el siglo XII.

El documento en el que Fernando I concedió el primer censo a Cluny está desafortunadamente perdido, aunque sabemos por documentos posteriores de

³³ BLANCO LOZANO, Pilar, *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro-CSIC, 1987, doc. 66.

³⁴ BISHKO, Charles Julian,, op. cit.

Alfonso VI que el censo estaba fijado en mil dinares, cantidad perfectamente asumible por el tesoro fernandino, que por lo que sabemos cobró parias de Badajoz, Sevilla, Toledo y Zaragoza. Si pensamos en la única cantidad que conocemos, la de Badajoz que eran 5.000 dinares anuales, el censo abonado a Cluny sería tan solo el 20% de esa paria. Aceptando que cada una de las taifas pagara lo mismo y que Sevilla hubiera empezado a pagar en 1064, coincidiendo con el envío del cuerpo de San Isidoro a León, los ingresos por este concepto en Castilla rondarían los 15.000-20.000 dinares anuales. Por tanto, el dinero que se entregaba a Cluny entonces rondaba el 5% de los ingresos anuales.

En época de Alfonso VI se continúa pagando durante un tiempo este censo, como demuestran cuatro diplomas relativos al mismo. El primero de ellos data de 1077³⁵, en el que se dobla el censo de 1.000 a 2.000 dinares por la insistencia del abad cluniacense Hugo. En esta fecha el dinero fluye con facilidad hacia Castilla, teniendo ingresos documentados desde Granada, Zaragoza y Toledo que rondarían los 30.000-36.000 dinares anuales. Por lo tanto, Castilla continuaría enviando a Cluny en torno al 5% de los ingresos. De 1087-1089 data una carta del rey castellano-leonés a Hugo, abad de Cluny, que probablemente le había pedido dinero para edificar parte del nuevo monasterio. Son fechas difíciles para Castilla-León tras la derrota de Sagradas, que produjo el cese temporal de los pagos de parias. Por ello Alfonso VI comunica a Hugo que no puede colaborar con grandes cantidades de dinero en ese momento, aunque le envía 10.000 talentos, que no sabemos a cuánto equivale exactamente, pero debía ser una cuantía menor al censo que se venía abonando hasta esa fecha³⁶.

Sin embargo, las circunstancias cambian en 1089³⁷, fecha en la que se emite un documento que confirma el privilegio de 1077. Alfonso VI confirma delante de Hugo, que estaba a la sazón en Castilla-León de visita, que pagará el censo de 2.000 dinares. A esto no puede ser ajena la reinstauración de parias desde Granada con abono de atrasos incluido. Ninguno de los documentos hace referencia directa a parias, pero es obvio que las cantidades de dinero que se manejan tienen ese origen ya que encajan perfectamente con la línea temporal de los pagos.

Aparte de las donaciones a Cluny, hay más pruebas de que los principales monasterios castellanos disponen de una mayor liquidez en ciertos años

³⁵ GAMBRA, Andrés, *Alfonso VI: Cancillería, curia e imperio, Tomo II: Documentos*, León, Centro de Estudios San Isidoro, 1997, p. 120, doc. 46.

³⁶ Ibid. p. 269, doc. 103.

³⁷ Ibid. p. 288, doc. 110.

concretos que coinciden con los momentos en los que más pagos de parias se están recibiendo, lo que se plasma en un aumento muy importante de las compras de tierra a cargo de estos monasterios. Si nos fijamos en los bienes raíces adquiridos por el monasterio de Sahagún, cuya documentación conservada para el período es riquísima, apreciamos que en los períodos cuando Castilla obtiene más parias sus adquisiciones de terreno se disparan. En realidad, los monasterios solo compran terrenos en años muy determinados, ya que la mayoría de sus bienes raíces provenían de donaciones piadosas.

En el período 1056-1058 nos constan 7 cartas de venta en las que el monasterio de Sahagún adquiría tierras³⁸, en comparación a una, para la década 1030-1050. Estas compras de 1056-1058 probablemente pudieron ser realizadas gracias al dinero donado por Fernando I, quien en esos momentos recibía sus primeros pagos de parias desde Toledo, Badajoz y quizás Zaragoza. Además, en 1057 el monasterio de Santo Domingo de Silos realizó su única compra documentada³⁹.

Volviendo a Sahagún, entre esta fecha y 1093 encontramos dos cartas de venta, una de 1072⁴⁰ y otra de 1074⁴¹, quizás con cargo a las parias de Toledo la primera y Granada la segunda. Luego en 1093 encontramos otra compra⁴².

El otro repunte de compras de tierras por parte del monasterio de Sahagún coincide con el año 1095, en el que se realizan seis. El año anterior Alfonso VI consigue volver a someter a parias a la taifa de Zaragoza, posible origen del dinero empleado en estas compras⁴³. Por último, entre 1100 y 1101, últimos años de percepción de parias desde Zaragoza, hay un repunte final de compras de tierras con cinco⁴⁴. Pero como la documentación castellana nunca

³⁸ HERRERO DE LA FUENTE, Marta, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, Tomo II (1000-1073)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 1988. docs. 577, 583, 584, 586, 591, 592 y 597.

³⁹ VIVANCOS GÓMEZ, Miguel Carlos, *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)*, Fuentes medievales castellano-leonesas, 50, Burgos, Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1988, doc. 12.

⁴⁰ HERRERO DE LA FUENTE, Marta, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. Tomo II: 1000-1073*, doc. 711.

⁴¹ HERRERO DE LA FUENTE, Marta, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. Tomo III: 1073-1109*, doc. 731.

⁴² *Ibid.* doc. 905.

⁴³ *Ibid.* docs. 937, 939, 940, 941, 942 y 943.

⁴⁴ *Ibid.* docs. 1044, 1050, 1051, 1065 y 1066.

hace referencia a parias, no podemos asegurar que el dinero invertido por los monasterios procediera del dinero entregado por los andalusíes.

El monasterio de San Millán de la Cogolla, que cae en manos castellanas en 1072 tras la muerte de Sancho Garcés IV de Pamplona, presenta una tendencia similar. En manos navarras realizó dos compras en el período 1056-1072, una en 1056 y otra en 1060⁴⁵, que pueden estar asociadas a las parias cobradas por el reino navarro en ese período. En el período 1000-1050 se documentan tan solo tres compras a cargo del monasterio riojano⁴⁶.

Entre 1072 y 1082 solo contamos con una compra a cargo del monasterio, en 1077⁴⁷, pero luego en el año 1082⁴⁸ hay documentadas tres compras y otra en el año 1083⁴⁹. Sin embargo, el gran aumento de compras se da en el período 1086-1097 con catorce adquisiciones de tierras a cargo del monasterio riojano. No se concentran tanto en ciertos años como en el caso del monasterio de Sahagún: en 1086⁵⁰ hay una, en 1087⁵¹ tres, en 1088, 1090 y 1091⁵² una, en 1092 de nuevo tres⁵³, en 1094 una, en 1095 dos y en 1097 una⁵⁴. Luego, en el período 1100-1110 aparecen dos, una en 1105 y otra en 1107⁵⁵. Pero lo más destacado es que en el período 1110-1150 no consta ninguna compra a cargo del monasterio.

Todo parece indicar que estos picos en las compras de tierras por parte del monasterio de Sahagún y de San Millán de la Cogolla están asociados a

⁴⁵UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla. Tomo I (759-1076)*, Valencia, Anubar, 1976, 1056: Doc. 296; 1060: Doc. 310.

⁴⁶UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla. Tomo I: (759-1076)*, 1010: Doc. 141; 1036: Doc. 208; 1044: Doc. 229. Otros monasterios asociados también realizan algunas compras, como el de San Juan y San Millán—2 compras, una en 1013 (Doc. 149) y otra en 1015 (Doc. 159)—San Saturnino de Ventosa—una compra en 1034 (Doc. 202)—San Mamés de Orbañanas—una compra en 1043 (Doc. 225) y Santa María de Cañas—4 compras, una en 1047 (Doc. 250), una en 1050 (Doc. 272), una en 1051 (Doc. 283) y otra en fecha indeterminada entre 1035 y 1054, si bien probablemente se realizó a partir de 1050 (Doc. 289).

⁴⁷LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Cartulario de San Millán de la Cogolla, Tomo II (1076-1200)*, Zaragoza, Anubar, 1989, doc. 14.

⁴⁸Ibíd., Docs. 52, 53 y 56.

⁴⁹Ibíd. Doc. 62.

⁵⁰Ibíd. Doc. 132.

⁵¹Ibíd. Docs. 155, 159 y 160.

⁵²Ibíd. 1088: Doc. 173; 1090: Doc. 198; 1091: Doc. 210.

⁵³Ibíd. Docs. 212, 213 y 221.

⁵⁴Ibíd. 1094: Doc. 232; 1095: Docs. 248 y 249; 1097: Doc. 265.

⁵⁵Ibíd. 1105: Doc. 306; 1107: Doc. 319.

cobros de parias. Los monasterios normalmente incrementaban sus dominios mediante donaciones y muy rara vez compraban tierras. Además, las adquisiciones se realizan en bloque durante años en los que sabemos que Castilla cobraba parias. También se aprecia un cierto incremento de las compras en San Pedro de Cardeña⁵⁶. Desgraciadamente, el resto de monasterios de Castilla-León carecen de un fondo documental tan rico, por lo que no hemos tenido la ocasión de observar si esta tendencia se sigue en el resto de casas monásticas.

San Millán no dispone de recursos para adquirir tierras a finales de la década de 1050 que es cuando tiene lugar el primer gran movimiento de compra a cargo de Sahagún, pero tras cambiar de manos navarras a castellanas se aprecia como, sobre todo entre 1086 y 1097, dispone de abundantes recursos para invertir en tierras. Aunque 1086 sea el año de la derrota de Sagrajas, es probable que las donaciones hubieran llegado antes y el abad riojano guardara el dinero para cuando surgiera la oportunidad de realizar una buena inversión. Luego, las adquisiciones de tierras a partir de 1089 es posible que se realizaran gracias a las parias granadinas, que como hemos comentado ese año tuvo que pagar tres anualidades de una vez.

Es muy significativo que el período 1050-1100 sea, en ambos monasterios, un período de expansión mediante compras. Los dominios monacales solían formar su territorio a través de donaciones piadosas, por lo que las compras siempre fueron comparativamente menos significativas. Pero es que, en ambos monasterios, las inversiones en tierras en los períodos anteriores y posteriores, 1000-1050 y 1100-1150 son irrelevantes en número comparadas con el período 1050-1100, el período de esplendor de las parias castellanas.

En definitiva, se puede apreciar que durante los momentos en los que Castilla está cobrando parias se realizan gastos importantes en el ámbito eclesial, como el pago de los censos a Cluny o la compra de tierras por parte de los monasterios y en los momentos puntuales en los que no se perciben parias, como por ejemplo en 1086-1087. Tras Sagrajas el gasto ha de reducirse, cosa que podemos confirmar gracias a la carta enviada por Alfonso VI a Cluny que hemos comentado anteriormente.

El establecimiento de redes clientelares en Castilla gracias al dinero de las parias es menos claro que en otros escenarios como la zona catalana, por ejemplo, donde se plasma en la entrega de fortalezas y otros territorios

⁵⁶ MORETA VELAYOS, Salustiano, *El monasterio de San Pedro de Cardeña: historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1971, p. 176.

fronterizos⁵⁷, pero se puede apreciar primero en la entrega de dinero a unos monasterios concretos como Sahagún y Cardeña y, sobre todo, en la designación de los embajadores que iban a al-Andalus y que obtenían prebendas por ello.

Año	Taifas que pagan parias a Castilla	Cartas de compra-venta halladas en los fondos archivísticos
1030-1050	No hay cobros	1 (Sahagún)
1056-1058	Toledo y Badajoz	7 (Sahagún) 1 (Silos) 1 (San Millán) ⁵⁸
1074	Toledo, Granada y Zaragoza	1 (Sahagún)
1077	Toledo, Granada y Zaragoza	1 (Sahagún) 1 (San Millán)
1082-1086	Toledo, Granada y Zaragoza	5 (San Millán)
1095	Zaragoza	6 (Sahagún) 2 (San Millán)
1100-1101	Zaragoza	5 (Sahagún)
1110-1150	No hay cobros	CERO

Tabla 1. Relación entre las cartas de venta halladas en las colecciones documentales de los monasterios de Sahagún, San Millán y Silos con los cobros de parias por parte de Castilla.

⁵⁷ cf. NEGRO CORTÉS, Adrián Elías, «Los pagos de parias como generadores de poder en los Condados Catalanes (1035-1076)», *Vínculos de Historia*, 2019, 9, pp. 232-248.

⁵⁸ Bajo dominio navarro en ese momento. Navarra está cobrando parias desde 1054 (cf. NEGRO CORTÉS, Adrián Elías, «Explotación económica de los musulmanes del valle del Ebro: parias y almotexenas abonadas a los reinos de Aragón y Navarra durante el siglo XI», p. 212).

En época de Fernando I, tras el regreso de la embajada enviada a Sevilla en 1063, se conceden una serie de propiedades al obispo de Astorga, Ordoño, y al conde Munio como agradecimiento por haber traído de la capital bética el cuerpo del santo⁵⁹. También formó parte de esa embajada Gonzalo Salvádores⁶⁰. Ésta es la única prueba documental directa que hemos hallado indicando una entrega de bienes a los embajadores que iban a al-Andalus como compensación por su labor, pero pensamos que estas recompensas serían la norma durante el reinado de Alfonso VI.

Bajo Alfonso VI los principales nobles de Castilla, personas de la plena confianza del rey encabezan embajadas a al-Andalus en contextos tanto pacíficos como de intervención militar. Los ejemplos que hemos encontrado son García Ordóñez⁶¹, que encabezó embajadas a Granada y Zaragoza⁶², Pedro Ansúrez⁶³, que viajó a Granada, Álvar Fañez, que desempeñó un papel esencial en Toledo y Valencia como apoyo de al-Qadir y también viajó a Granada o Gonzalo Salvádores⁶⁴, que murió en el transcurso de una embajada a Zaragoza.

García Ordóñez, cuyas posesiones estaban en la zona de La Rioja y va varias veces como embajador a distintos reinos taifas de al-Andalus, es un hombre de la plena confianza de Alfonso VI, quien incluso le designa ayo de su hijo el príncipe Sancho⁶⁵. Pedro Ansúrez y Alfonso VI crecieron juntos, ya que Ansur Díaz, padre de Pedro, fue el encargado de la educación de Alfonso VI cuando era niño. En 1068, poco después de llegar al trono, Alfonso VI le concede a Pedro Ansúrez la dignidad condal y le fue concediendo nuevas tierras como Carrión, Zamora o Toro. Gonzalo Salvádores también formaba parte del núcleo más cercano al rey, siendo asesinado en una trampa destinada a Alfonso VI en la fortaleza de Rueda, dentro de los dominios del reino hudí de Zaragoza.

Sin duda, no es casual que los nobles en los que el rey tenía una mayor confianza encabezaran embajadas a al-Andalus y recibieran parte del dinero

⁵⁹ BLANCO LOZANO, Pilar, op. cit., docs. 67 y 68.

⁶⁰ SAGREDO FERNÁNDEZ, Félix. «Los condes de Bureba en la documentación de la segunda mitad del siglo XI», *Hispania, revista de Historia*, 1975, 35-6, pp. 91-120, p. 118.

⁶¹ FALQUÉ, Enma. «Traducción de la Historia Roderici», p. 344.

⁶² REILLY, Bernard. *The kingdom of Leon-Castilla under Alfonso VI (1065-1109)*, Princeton, Princeton University Press, 1988. p. 283.

⁶³ ABD ALLAH, op. cit. pp. 153-154.

⁶⁴ *Primera Crónica General*, vol. I., p. 535, cap. 864.

⁶⁵ JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *Historia de los hechos de España*, Alianza Editorial, Madrid, 1989, p. 258.

pagado como parias. Esto contribuyó a dotar al reino de Castilla-León de una nobleza fuerte y a asentar el poder de Alfonso VI, fortaleciendo así su estructura interna.

El final definitivo de los pagos en 1102 tuvo algunas consecuencias negativas en Castilla. Por ejemplo, Alfonso VI se ve obligado a instaurar un impuesto, *el petitum*, para financiar sus gastos militares y mantener su corte, como demostró Sánchez Albornoz⁶⁶.

IV. CONCLUSIONES

La taifa aftasí de Badajoz es probablemente la peor conocida de las grandes taifas del siglo XI, debido principalmente a la grave escasez de fuentes y la falta de interés en el estudio de los aftasíes. Desde la magna obra de Terrón Albarrán ningún estudioso se ha atrevido a abordar un estudio comprensivo de la historia de la taifa aftasí de Badajoz. La escasez de fuentes y el hecho de que las existentes estén en lengua árabe suponen un problema difícil de superar para los estudiosos que se acercan al análisis de los aftasíes.

El estudio que hemos desarrollado se imbrica en un estudio más general sobre toda la realidad de las parias en la Península Ibérica, centrándonos en la temática aftasí por ser propiamente pacense. Pero las parias pacenses, que aparecen apenas dos veces en las fuentes, no son ni de lejos las más importantes de las percibidas por Castilla. Hemos analizado el ilustrativo texto de Ibn Idari a propósito del encuentro entre al-Muzzaffar y Fernando I en las cercanías de Santarem, probablemente en el centro del río Tajo, que es la referencia a parias más relevante de las que hablan de la taifa aftasí y hemos visto como el testamento de Fernando I también aludía a las parias pacenses, asignándoselas al rey García de Galicia. El resto de referencias procede de fuentes menos fiables y no son tan claras como las dos que hemos citado previamente.

No contamos con más fuentes al respecto, aunque no descartamos que aparezca nueva información. El único pago de parias que conocemos con seguridad fue el realizado a raíz del encuentro en Santarem, 5.000 dinares anuales que no suponían una cuantía excesiva para el tesoro pacense y que se realizaría seguro entre 1058 y 1063, entrando ya en lo posible que en 1064, a raíz del ataque castellano contra Coimbra, bajo supuesta soberanía pacense, cesaran

⁶⁶SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, «Notas para el estudio del petitum», *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, vol. II, Madrid, Espasa-Calpe, 1976, pp. 931-967.

los pagos. Esto es posible aunque improbable, ya que en el testamento de Fernando I, muerto en 1065, se alude expresamente a las parias aftasies.

A partir de aquí, al cesar las referencias expresas a pagos pacenses tenemos que movernos en el campo de la conjetura, es posible que tras la expedición de Alfonso VI de 1068 cuando era solo rey de León se obtuviera algún pago, pero si realmente sucedió la oportunidad se perdió rápidamente con la deposición y posterior expulsión a Toledo del rey leonés. El ataque contra Coria de 1079, que probablemente esté en relación con la aventura de al-Mutawakkil en Toledo, deja claro que en ese momento no se estaban pagando parias y es posible que en 1081, tras la expulsión del ejército aftasí de Toledo, hubiera algún tipo de acuerdo que contuviera pagos, pero lo ignoramos.

A partir de 1086, tras la batalla de Sagrajas, es evidente que no hay pagos de parias, ya que al-Mutawakkil, en su desesperación derivada de ver cómo iba a perder el trono a manos de los almorávides, ya ni siquiera ofrece dinero sino que pasa directamente a prometer castillos a Alfonso VI a cambio de su ayuda y ni siquiera así la consigue.

En definitiva, el único período evidente de pago de parias desde Badajoz a Castilla tiene lugar entre 1058 y 1064, pudiéndose muy bien extender hasta 1065 cuando muere Fernando I y su cuantía también aparece reflejada en las fuentes: 5.000 dinares. Luego, es posible que en 1068 Alfonso VI pudiera haber conseguido alguna promesa de pago pero se perdería en 1069 con su deposición tras ser derrotado por su hermano Sancho en Golpejera. Más tarde, el ataque contra Coria de 1079 y la expulsión de los aftasies de Toledo en 1081 podría muy bien haber traído aparejado el abono de parias coincidiendo con el período, entre 1080 y 1085, en el que más dinero procedente de las parias llegó a Castilla, pero ninguna fuente nos lo afirma con certeza ni nos proporciona las cuantías que pudieron pagarse.

Sobre cómo se gastaban las parias, nos encontramos el problema de que la documentación no hace referencia directa a estos pagos. Probablemente, el dinero se gastaría de manera similar a como se invertía en otros escenarios como Aragón y los condados catalanes: en donaciones piadosas y en el fortalecimiento de la autoridad real mediante la formación de redes clientelares.

Hay bastantes ejemplos de donaciones piadosas, de las cuales las más conocidas son las donaciones a Cluny analizadas por Bishko, pero creemos haber propuesto una interesante hipótesis relacionada con el gasto del dinero en monasterios que también procedería de las parias. En lo relativo al fortalecimiento de la autoridad real contamos con varios ejemplos: la construcción de edificaciones religiosas como San Isidoro de León con las reliquias del

propio santo que impresionarían a los súbditos, los pagos a la abadía francesa de Cluny para aumentar la proyección internacional de Castilla o la formación de redes clientelares mediante la repartición del dinero procedente de las parias que apreciamos en los nombres de los embajadores que acudían a Al-Andalus como Pedro Ansúrez, García Ordóñez o Álvar Fañez, hombres de la completa confianza del rey Alfonso VI que recibirían una parte de los ingresos de parias que iban a recaudar.

En el caso de Castilla, el prestigio también tomará un papel importante, aunque no tanto como en las parias nazaríes que se abonarán entre los siglos XIII y XV. Tanto Fernando I como Alfonso VI buscaban ser considerados como el reino hegemónico de la Península Ibérica, poniendo las bases de la coronación de Alfonso VII como “*imperator totius hispaniae*” en 1135. En esa clave, aparte de la obviamente económica, también podemos interpretar el deseo de someter a parias a la mayor cantidad posible de reinos taifas.

Los pagos de parias a Castilla por parte de los reinos de taifas cesaron definitivamente en 1102 como consecuencia de la llegada de los almorávides, pero volverán en el siglo XII cuando los rebeldes contra el poder central de al-Andalus, ostentado primero por almorávides y luego por almohades, como Sayf al-Dawla o Ibn Mardanish realizaran pagos de tributos a Castilla a cambio de su apoyo y, sobre todo, a partir del siglo XIII con la fundación del reino nazarí de Granada, que pagó cuantiosas parias a Castilla durante su existencia política⁶⁷.

De todas formas, hay que reconocer que Badajoz no era una taifa importante para Castilla, que empleó mayores esfuerzos en atacar y obtener parias de otras taifas más ricas e importantes como Sevilla, con pagos más disputados como en el caso de Zaragoza donde tenía como rivales a Navarra, Aragón y los Condados Catalanes o con un interés evidente en su conquista como Toledo. Probablemente de ahí derive el escaso interés de las fuentes cristianas que hablan del siglo XI por el devenir de la taifa aftasí o las pocas expediciones castellanas de castigo de las que tenemos noticia contra de territorio pacense. Puede que en el futuro recibamos más noticias al respecto, pero a día de hoy estos son los datos con los que contamos para analizar las parias aftasíes.

⁶⁷ cf. NEGRO CORTÉS, Adrián Elías, «Las parias abonadas por el reino de Granada (1246-1464). Aproximación a su estudio».

V. BIBLIOGRAFÍA:

- ABD ALLAH, *El siglo XI en primera persona. Las memorias de Abd Allah, último rey ziri de Granada, destronado por los Almorávides (1090)* trad. por Levi-Provençal y García Gómez, E. Alianza Madrid, 1980,
- ALFONSO X, *Primera Crónica General que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV* ed. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, Gredos, Madrid, 1955.
- BISHKO, Charles Julian, «Fernando I and the origins of the Leonese-Castilian alliance with Cluny», *Studies in Medieval Spanish Frontier History*, London, Variorum Reprints, 1980, pp. 1-136.
- BLANCO LOZANO, Pilar, *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro-CSIC, 1987.
- BONNASSIE, Pierre, *La Catalogne du milieu du X^e a la fin du XI^e Siècle, Croissance et mutations d'une société, Tome II*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1975.
- DAVID, Pierre, “Annales portugalenses veteres (Chronica Gothorum)” en *Études Historiques sur la Galice et le Portugal du VI au XII siècle*, Livraria Portugalia, Lisboa, 1947, pp. 247-340.
- FLÓREZ, Enrique, *España Sagrada: Theatro Geographico-historico de la Iglesia de España, tomo XXIII, continuación de las memorias de la Santa Iglesia de Tuy y colección de los chronicones pequeños, publicados, e inéditos, de la Historia de España*, Viuda e hijo de Pedro Marín, Madrid, 1799.
- GAMBRA, Andrés, *Alfonso VI: Cancillería, curia e imperio, Tomo II: Documentos*, León, Centro de Estudios San Isidoro, 1997,
- GARCÍA FITZ, Francisco, *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII.*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2002,
- GRASSOTTI, Hilda, «Para la historia del botín y de las parias en Castilla-León», *Cuadernos de historia de España*, 1964, XXXIX-XL, pp. 43-132.
- HERRERO DE LA FUENTE, Marta, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, Tomo II (1000-1073)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 1988.
- HOENERBACH, Wilhelm, *Islamische Geschichte Spaniens: Übersetzung der A'mal al-A'lam und ergänzender texte*, Artemis Verlag, Zürich, 1970
- HUICI MIRANDA, Ambrosio, *Al-Hulal al-Mawsiyya: crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín*, Tetuán, Editora Marroquí, 1951,

- IDRIS, H. R. "Les aftasides de Badajoz", *Al-Andalus*, 1965, pp. 277-290 p. 283.
- IBN IDARI, *Al-Bayan al-Mugrib*, trad. parcial MAILLO SALGADO, Fernando, *La caída del califato de Córdoba y los reyes de taifas*. Estudios árabes e islámicos, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1993.
- JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo., *Historia de los hechos de España*, Alianza Editorial, Madrid, 1989,
- LACARRA, José María, «Aspectos económicos de la sumisión de los reinos de taifas (1010-1102)», *Colonizaciones, parias, repoblación y otros estudios*, Zaragoza, Anubar, 1981,
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Cartulario de San Millán de la Cogolla, Tomo II (1076-1200)*, Zaragoza, Anubar, 1989.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis, *Manual de Historia de España, Tomo II: La España Medieval*, Madrid, Historia 16, 1993.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis y GARCÍA OLIVA, María Dolores, *Historia de Extremadura: Tomo II, Los Tiempos Medievales*, Cáceres, Universitas Editorial, 1985.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *La España del Cid*, Madrid, Espasa-Calpe, 1961.
- MORET, José de, *Annales del Reyno de Navarra* (reproducción facsímil, 1º ed. 1680). Biblioteca de la gran enciclopedia vasca, Bilbao, 1969.
- MORETA VELAYOS, Salustiano, *El monasterio de San Pedro de Cardeña: historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1971
- NEGRO CORTÉS, Adrián Elías, «Las parias abonadas por el reino de Granada (1246-1464). Aproximación a su estudio», *Roda da Fortuna*, 2013, 2, 1-1, pp. 382-396.
- NEGRO CORTÉS, Adrián Elías, «El papel de los contingentes militares en la vertebración territorial de Al-Andalus durante el siglo XI», Velasco de Castro, Rocío.; Fernández Rodríguez, Manuela y Martínez Peñas, Leandro, *Religión, Derecho y Sociedad en la organización del Estado*, Segovia, Veritas, 2016, pp. 64-88.
- NEGRO CORTÉS, Adrián Elías, «Explotación económica de los musulmanes del valle del Ebro: parias y almotexenas abonadas a los reinos de Aragón y Navarra durante el siglo XI», *Aragón en la Edad Media*, 2017, 28, pp. 199-220.
- NEGRO CORTÉS, Adrián Elías, «Los pagos de parias como generadores de poder en los Condados Catalanes (1035-1076)», *Vínculos de Historia*, 2019, 9, pp. 232-248.

- PÉREZ ÁLVAREZ, María Ángeles, *Fuentes árabes de Extremadura*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1992.
- REILLY, Bernard. *The kingdom of Leon-Castilla under Alfonso VI (1065-1109)*, Princeton, Princeton University Press, 1988.
- RODRÍGUEZ LATORRE, Luis Eduardo, «Ingresos monetarios en concepto de parias en el reino de Navarra: repercusiones políticas, económicas, sociales y culturales», De la Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.), *V Semana de Estudios Medievales*, Instituto de Estudios Riojanos, Nájera, 1995, pp. 241-254.
- SABATÉ, Flocel, *La feudalización de la sociedad catalana*, Granada, Universidad de Granada, 2007.
- SAGREDO FERNÁNDEZ, Félix. «Los condes de Bureba en la documentación de la segunda mitad del siglo XI», *Hispania, revista de Historia*, 1975, 35-6, pp. 91-120.
- SALRACH, Josep Maria, *Història de Catalunya, Volum II: El procés de feudalització (segles III-XII)*, Barcelona, Edicions 62, 1987.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, «Notas para el estudio del *petitum*», *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, vol. II, Madrid, Espasa-Calpe, 1976,
- SANTOS COCO, Francisco (ed.), *Historia Silense*, Sucesores de Ribadeneira, Madrid, 1921.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel, *El solar de los aftásidas. Aportación temática al estudio del reino moro de Badajoz*, Centro de Estudios Extremeños. Institución Pedro de Valencia, Badajoz, 1971
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel, (et alli.). *Historia de la Baja Extremadura. Tomo I. De los orígenes al final de la Edad Media*. Real Academia de Extremadura de las letras y las artes. Badajoz, 1986.
- UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla. Tomo I (759-1076)*, Valencia, Anubar, 1976.
- VIGUERA MOLINS, María Jesús, (coord.) *Los reinos de taifas: Al-Andalus en el siglo XI*. Tomo VIII-1, Historia de España Menéndez Pidal, Espasa-Calpe, Madrid, 1996.
- WASSERSTEIN, David, *The rise and fall of the party-kings, Politics and society in Islamic Spain 1002-1086*, Princeton, Trenton, 1985.